CIRCULAR No. 040

(Octubre 12 de 2026)

DE: RECTORÍA
PARA: PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS-DOCENTES
ASUNTO: ACTIVIDADES SEMANA ESCOLAR COMPRENDIDA del 12 al 16 de Sept. del 2026

Cordial saludo.
Con la intensión de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Semibague No.1700-03454 del 20 de octubre de 2025, a través de la cual estableció el Cronograma Escolar año escolar 2026, para las Instituciones Educativas del municipio de Ibagué**,** y a las actividades proyectadas en el CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2026; se hace la debida publicidad de las Actividades programadas desde los Directivos Docentes de la I. E. Fe y Alegría, para la Semana escolar, comprendida del 13 al 16 de Octubre de 2026, para su oportuno conocimiento y ejecución, además a solicitud del cuerpo Docente; así:

PERIODO 3 *SEMANA 6* ***SEPTIEMBRE*** LUNES 12	**LUNES FESTIVO**
MARTES 13	***JORNADA MAÑANA***: (*Normalidad Académica*) 6:00 am. Formación para informaciones generales ***JORNADA TARDE***: (*Normalidad Académica*) 12:30 p.m. Formación para informaciones generales ***JORNADA NOCTURNA***: (*Normalidad Académica*)
MIERCOLES 14	***JORNADA MAÑANA, TARDE Y NOCTURNA***: (*Anormalidad Académica*) Jornada sindical Convocada por FECODE.
JUEVES 15	***JORNADA MAÑANA, TARDE Y NOCTURNA***: (*Normalidad Académica*)
VIERNES 16	***JORNADA MAÑANA, TARDE Y NOCTURNA***: (*Normalidad Académica*)

Observaciones:

1. *De conformidad con el balance general de la Infraestructura Educativa, referenciada en la Circular Semibague No. 1700-343 de agosto 13 de 2026, en el INFORME CONSOLIDADO DE VISITAS Y ESTADO DE HABILITACIÓN DE LAS IE DE IBAGUE, expedido por la Semibague el dia 14 de agosto de 2026, y en la Directiva Ministerial 009 de agosto 17 de 2026; nuestra Institución Educativa fue clasificada con riesgo medio o preventivo, por lo cual cuenta con autorización general de funcionamiento, pero registra fisuras pronunciadas en las Aulas de Pre-escolar y en la Oficina de Psicología, por lo cual, como Orientación para la Protección de la Comunidad Educativa, y la continuidad de la prestación del servicio educativo; y como medida preventiva, y por ser* **"Espacios que requieren restricción"**, *se cierran el Salón de Educ. Física, las Aulas del Bloque de Pre-escolar y se reubicaron los grupos de Pre-Escolar en otros espacios (Biblioteca contigua a la Secretaría, Espacio contiguo a la Biblioteca Institucional, y el Aula 09; y la Oficina de Psicología, se reubicó en Piso 2- Aula de Audio y Video. Se deben mantener cerrados los espacios afectados, y de forma permanente mantener la restricción a ellos.*

Fraternalmente,

-Original Firmado-
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector